



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	EMPRESA MADERERA LIDIA S.R.L,
Título Habilitante:	17-TAM/C-J-002-03
RUC:	20527241040
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	PO No Consigna
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 457-2020-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	05/08/2020 - 04/08/2022
Zafra:	2020-2022
Volumen del Plan(m3):	3808.11
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	JORGE PEINADO MARTINEZ(B)

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00031-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	15/05/2021
Término:	25/05/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00398-2021-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00281-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.281U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		54.81	48.11	8.707
2	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi		329.749	136	6.283
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		296.735	80.22	10.107
4	<i>Dipteryx odorata</i> Shihuahuaco		1244.613	899.24	494.454

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba lupuna</i> Huimba		107.051	91.364	91.364	100%	85,3%

Fuente: Resolución N° 00281-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 12/05/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/10/2021

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 09:20:01

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.